



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS Y CONTROL DE VECTORES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente tiene por objeto la contratación del servicio integral de mantenimiento de predios en los sitios operativos de EANA S.A., incluyendo espacios emplazados en aeropuertos donde se encuentra ubicados radares, radioayudas y demás instalaciones asociadas, conforme al detalle previsto en el apartado 11 de las presentes Especificaciones Técnicas.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio comprende la ejecución de las siguientes tareas en todas las localizaciones detalladas en el apartado 11 del presente documento. Asimismo, el alcance aquí descripto deberá considerarse enunciativo y no taxativo, entendiéndose incluidos todos aquellos trabajos, prestaciones y provisiones que, aun cuando no se encuentren expresamente detallados, resulten necesarios para asegurar la correcta, completa y adecuada prestación del servicio, conforme a su finalidad.

2.1. Corte de Pasto y Desmalezado

Comprende la ejecución de cortes de césped y tareas de desmalezado en todas las áreas asignadas, conforme a la frecuencia y cronograma de intervenciones que oportunamente apruebe EANA S.A.

Las tareas deberán ejecutarse de modo tal que, al momento de cada intervención, las superficies tratadas presenten condiciones adecuadas de mantenimiento, procurándose que la altura del césped no supere los DIEZ (10) centímetros como parámetro de referencia.



2.2. Poda de Árboles, Arbustos y Plantas

Incluye la poda normal y en altura de árboles, arbustos y plantas ubicados dentro de los perímetros, radios o áreas de intervención definidos para cada sitio conforme lo establecido en el apartado 11 del presente documento, con el fin de garantizar la seguridad operacional de las instalaciones, preservar la visibilidad de señalización aeronáutica y evitar interferencias con infraestructura técnica.

Los trabajos de poda en altura deberán ser realizados por personal debidamente capacitado y habilitado, utilizando el equipamiento de seguridad correspondiente.

2.3. Retiro y Disposición de Residuos Vegetales

Comprende la recolección, retiro y disposición del material vegetal residual generado como consecuencia de las tareas de corte, desmalezado y poda: hojas, ramas, follaje y restos de arbustos. El material podrá ser retirado del sitio o reducida *in situ* mediante trituración u otros métodos autorizados por EANA S.A., garantizando en todos los casos la limpieza total del área intervenida.

PROHIBICIÓN EXPRESA: Queda terminantemente prohibida la quema de material vegetal en cualquiera de los sitios comprendidos en la presente contratación.

2.4. Control de Vectores

El adjudicatario deberá realizar el control de vectores (insectos, roedores y demás plagas) en las áreas de espacios verdes, mediante la aplicación de productos habilitados conforme a la normativa vigente. Dicha aplicación deberá efectuarse en cada oportunidad en que se realice el corte de pasto, respecto de cada uno de los predios incluidos en el apartado 11 de las presentes Especificaciones Técnicas, y deberá ser ejecutada por personal que cuente con la certificación correspondiente y con equipamiento adecuado, incluyendo pulverizadores vehiculares cuando la extensión del predio así lo requiera.



3. ÁMBITO DE PRESTACIÓN Y ESTRUCTURA POR ZONAS

A los efectos de la presente contratación, los servicios se estructurarán en grupos de renglones organizados por zonas geográficas, conforme el siguiente esquema:

Grupo N°	Detalle	Renglones Comprendidos
1	Zona CENTRO (Buenos Aires, La Pampa, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, San Juan y San Luis)	1, 3, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25
2	Zona SUR (Neuquén, Comodoro Rivadavia, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)	4, 5, 6, 7, 8, 9, 13 y 17
3	Zona NORTE (Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero, La Rioja, Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones)	2, 26, 27, 28, 29 y 30

4. FORMA DE COTIZAR Y MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas deberán presentarse considerando la estructura de grupos de renglones definida en las presentes Especificaciones Técnicas.

Los oferentes podrán cotizar por uno, varios o la totalidad de los grupos comprendidos en la presente contratación. No obstante, en caso de optar por una cotización parcial, la misma deberá incluir la totalidad de los renglones que integran cada grupo por el cual se formule oferta, no admitiéndose cotizaciones incompletas dentro de un mismo grupo.

La adjudicación se efectuará por grupo de renglones.

5. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El plazo de prestación del servicio será de UN (1) año para cada sitio, contados a partir de la fecha de inicio efectivo que se establezca en el Acta de Inicio de Servicio correspondiente.



A tal efecto, para cada una de las localizaciones comprendidas en la presente contratación, se suscribirá un Acta de Inicio de Servicio entre EANA S.A. y el adjudicatario, en la cual se dejará constancia de la fecha a partir de la cual comenzará la efectiva prestación en dicho sitio. Dicha acta deberá formalizarse dentro de un plazo no mayor a CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados desde la notificación de la Orden de Compra.

Durante el período indicado, el adjudicatario deberá ejecutar la totalidad de las prestaciones previstas conforme al cronograma de intervenciones definido por EANA S.A. para cada sitio, conforme al detalle establecido en el apartado 11 del presente documento.

6. VISITA A LAS INSTALACIONES

A los efectos de realizar una evaluación propia y directa del alcance de los trabajos y de las condiciones en que deberá prestarse el servicio, los oferentes deberán efectuar las visitas a las instalaciones objeto de la presente contratación.

Las visitas deberán coordinarse con una anticipación mínima de CUATRO (4) días hábiles, mediante comunicación con el Encargado de la Gestión Operativa responsable del renglón correspondiente, quien arbitrará los medios necesarios para su realización.

Durante la visita, los oferentes deberán relevar las condiciones de los predios y recabar toda la información que consideren pertinente para la adecuada formulación de su oferta.

Al finalizar cada visita, se labrará el correspondiente Certificado de Visita, el cual deberá ser suscripto por el representante del oferente y por el personal de EANA S.A. interviniente, debiendo ser incorporado a la oferta como constancia de cumplimiento del presente requisito. La falta de realización de la misma implicará la inadmisibilidad de la oferta para el/los renglón/es correspondiente/s.

EANA facilitará todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes, de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o desconocimiento de las condiciones en que deba prestarse el



servicio, del alcance de las prestaciones ni de cualquier otra circunstancia vinculada a la ejecución del servicio.

7. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE

A los fines de acreditar su idoneidad, capacidad técnica y experiencia en el rubro, los oferentes deberán presentar junto con su oferta la documentación pertinente para dar cumplimiento de los siguientes requisitos:

7.1. Antigüedad y Trayectoria Empresarial

El oferente deberá acreditar una antigüedad mínima de DIEZ (10) años en el desarrollo de actividades vinculadas al objeto de la presente contratación. A tales efectos:

- **Persona Jurídica:** deberán acreditar una antigüedad mínima de DIEZ (10) años desde su constitución, mediante la correspondiente documentación constitutiva y/o registral. Asimismo, su objeto social deberá comprender actividades vinculadas al servicio objeto de la presente contratación.
- **Uniones Transitorias (UT):** el presente requisito deberá ser cumplido por cada una de las empresas que la integran, en forma individual.

7.2. Antecedentes en Prestaciones Similares

El oferente deberá presentar documentación que respalde al menos DOS (2) antecedentes de prestación de servicios de naturaleza, alcance y envergadura similares a los comprendidos en la presente contratación, cuya antigüedad no exceda los DOS (2) años contados desde la fecha de presentación de la oferta, a fin de demostrar experiencia vigente en la materia. Los antecedentes podrán corresponder a dichas prestaciones consideradas de manera integral o individual, siempre que, en su conjunto, acrediten experiencia en la totalidad de las actividades comprendidas en el objeto de la contratación. A los efectos de su verificación, deberán acompañarse las Órdenes de Compra y/o contratos y/o documentos análogos correspondientes, incluyendo información de contacto y todo otro



dato que permita corroborar la autenticidad de los antecedentes presentados.

7.3. Habilitaciones y Registros

El oferente deberá acreditar encontrarse inscripto en el Registro Nacional de Empresas de Control de Plagas, conforme disposiciones de la Ley N° 11843, Resolución N° 779/88 y Decreto N° 92.767/36.

7.4. Responsable Técnico

Junto con su propuesta, el oferente deberá designar un Interlocutor Técnico responsable, quien será el canal oficial de comunicación con EANA S.A.

7.5. Sistema de Gestión y Trazabilidad

El oferente deberá acreditar, al momento de la presentación de su oferta, la disponibilidad de un sistema de gestión operativa con registros digitales que permita la trazabilidad de las intervenciones realizadas en cada sitio, incluyendo la geolocalización del personal y/o vehículos afectados al servicio.

A tales efectos, deberá presentar información y/o documentación respaldatoria que permita verificar la existencia, características y funcionamiento del sistema propuesto, incluyendo sus principales funcionalidades, modalidad de acceso y capacidad de consulta por parte de EANA S.A.

El sistema deberá permanecer operativo y disponible para consulta de EANA S.A. durante toda la vigencia del contrato.

7.6. Plan de Trabajo

El oferente deberá presentar, junto con su oferta, un Plan de Trabajo específico para el servicio objeto de la presente contratación, en el cual deberá detallar la metodología, organización y recursos que serán destinados a la ejecución de las tareas en cada uno de los sitios respecto de los cuales formule oferta.



Dicho Plan de Trabajo deberá ser elaborado considerando la información relevada durante la visita a las instalaciones y ajustarse a las particularidades operativas, geográficas y funcionales de cada localización, conforme al cronograma de intervenciones definido por EANA S.A. en el apartado 11 del presente documento. Su contenido deberá evidenciar un análisis concreto de las condiciones relevadas y permitir identificar el modo en que el oferente prevé abordar la prestación en cada sitio.

El Plan deberá contemplar, como mínimo, la siguiente información:

- La planificación general del servicio por sitio, incluyendo la distribución de las tareas en función del cronograma previsto.
- La metodología de ejecución de las distintas prestaciones.
- La asignación de recursos.
- Los mecanismos de supervisión y control interno del servicio.

El Plan de Trabajo será considerado en la evaluación de las ofertas, de conformidad con los criterios y las ponderaciones establecidos en la Matriz de Evaluación de Ofertas prevista en el apartado 9 del presente documento.

8. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Las disposiciones establecidas en el presente documento serán de cumplimiento obligatorio para el adjudicatario a partir de la notificación de la Orden de Compra.

El adjudicatario deberá ejecutar el servicio bajo su exclusiva responsabilidad, garantizando el cumplimiento integral de las prestaciones.

8.1. Seguros

El proveedor deberá cumplir con los requisitos citados en el punto del **ANEXO SEGUROS**.



8.2. Documentación Previa al Inicio de la Prestación

Previo al inicio de las tareas, el adjudicatario deberá presentar ante el Departamento de Higiene y Seguridad dependiente de la Gerencia de Infraestructura de EANA S.A. la siguiente documentación:

- a. Seguro de Riesgos del Trabajo conforme a lo establecido en el **ANEXO SEGUROS**.
- b. Seguro de vida obligatorio conforme lo detallado en el **ANEXO SEGUROS**
- c. Seguro de Accidentes Personales, en línea con lo indicado en el **ANEXO SEGUROS**
- d. Enumeración de los riesgos generales y específicos (ATS), previstos por cada tarea indicando las medidas de seguridad a adoptar para controlar los riesgos previstos. Deberá llevar la firma del responsable de higiene y seguridad que asiste a la empresa.
- e. Constancias de:
 - i. Entrega de EPP según Res. 299/11 (completa en todos sus campos y con firma por cada renglón).
 - ii. Capacitación en uso de EPP y Riesgos asociados a las tareas a desarrollar.
- f. Nombre, Apellido y número de contacto de interlocutores válidos, quienes asumirán la comunicación entre la empresa adjudicataria y EANA en la coordinación de actividades.
- g. Seguros de los vehículos afectados al servicio, con indicación de dominio y titular.
- h. Habilitaciones y registro exigido en el apartado 7.3 de las presente Especificaciones Técnicas.
- i. Registro de los productos ante ANMAT/SENASA según corresponda y/o hojas de seguridad (MSDS) de todos los productos fitosanitarios y herbicidas a utilizar.



8.3. Documentación durante el desarrollo de las tareas

Una vez comenzados los servicios, el adjudicatario deberá mantener actualizado ante el Departamento de Higiene y Seguridad dependiente de la Gerencia de Infraestructura de EANA S.A. la siguiente documentación:

- a. **Seguro de vida obligatorio** conforme lo detallado en el **ANEXO SEGUROS**.
- b. **Seguro de Riesgos del Trabajo** conforme a lo establecido en el **ANEXO SEGUROS**.
- c. **Seguro de Accidentes Personales**, en línea con lo indicado en el **ANEXO SEGUROS**.

Nota: En el caso de que ingrese una nueva persona que no haya sido declarada en el inicio de las tareas, deberá presentarse toda la documentación solicitada en el apartado 8.2

8.4. Seguridad Operacional

El adjudicatario y el personal designado deberán cumplir con todos los requisitos de acceso a áreas operativas aeroportuarias, incluyendo la obtención y mantenimiento vigente de las credenciales emitidas por la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) y el cumplimiento de las disposiciones de seguridad operacional emitidas por EANA S.A. Es responsabilidad exclusiva del adjudicatario gestionar y costear dichas credenciales en tiempo y forma.

8.5. Condiciones Generales de Ejecución

- El adjudicatario deberá adecuarse a los horarios, condiciones de trabajo y pautas de seguridad establecidas por el Encargado de la Gestión Operativa de EANA S.A. para cada renglón.
- Será único responsable del resguardo de sus maquinarias, herramientas y vehículos. EANA S.A. no asumirá responsabilidad alguna por la guarda o custodia de dichos bienes dentro de sus instalaciones.
- Deberá proveer la totalidad del personal capacitado, herramientas, equipos y elementos de protección personal



necesarios para la correcta prestación del servicio. EANA S.A. no proveerá ningún tipo de insumo, herramienta ni equipamiento.

- Asumirá plena responsabilidad por el accionar de su personal, su seguridad y los daños que pudieran ocasionarse a bienes de terceros o de EANA S.A. como consecuencia de la prestación.

8.6. Cumplimiento Normativo

El adjudicatario deberá ajustar todos sus procedimientos y tareas a la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y sus decretos reglamentarios, así como a las disposiciones en materia aeronáutica, seguridad operacional y medio ambiente aplicables. Será responsabilidad del adjudicatario mantenerse actualizado respecto de la normativa vigente.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

9.1. Evaluación Técnica y Administrativa

En primera instancia, la Gerencia de CNSE de EANA S.A. evaluará que las ofertas se ajusten a los términos, condiciones y requisitos técnicos establecidos en el presente documento. Por su parte, la Gerencia de Compras verificará el cumplimiento de los requisitos formales y administrativos.

Serán desestimadas aquellas ofertas que no cumplan los requisitos técnicos y/o administrativos establecidos.

9.2. Forma de Adjudicación

La adjudicación se realizará por grupo de renglones conforme a la distribución geográfica establecida en el apartado 3 de las presentes Especificaciones Técnicas, y podrá recaer en distintos proveedores según zona. Un mismo proveedor podrá resultar adjudicatario de uno o más grupos. La adjudicación parcial dentro de un mismo grupo no está contemplada.

9.3. Matriz de Evaluación

Superada la etapa de admisión técnica y administrativa, las propuestas serán ponderadas conforme la siguiente matriz:



- **Capacidad Operativa:** cada oferente podrá sumar hasta CIEN (100) puntos como máximo; teniendo un peso específico en la puntuación final del VEINTE POR CIENTO (20%).
- **Plan de Trabajo:** se podrá sumar hasta CIEN (100) puntos como máximo, teniendo un peso específico en la puntuación final del VEINTE POR CIENTO (20%).
- **Aspecto Económico:** cada oferente podrá sumar hasta CIEN (100) puntos, teniendo un peso específico en la puntuación final del SESENTA POR CIENTO (60%).

$$\text{Puntaje Final} = 0,20 * \text{Puntaje Capacidad Operativa} + 0,20 * \text{Puntaje Plan de Trabajo} + 0,60 * \text{Puntaje Económico}$$

La empresa que obtenga el mayor puntaje final será la adjudicataria

IMPORTANTE: Se destaca que, si una vez evaluadas técnica y administrativamente las cotizaciones recibidas, solo resultara admisible una única cotización para alguno o todos lo/s grupo/s de renglones, se prescindirá de la aplicación del sistema de ponderación de ofertas (para dicho grupo de renglones o todos los renglones, según el caso), por resultar abstracto.

9.4. Criterio de Evaluación:

- **Capacidad Operativa:**

Se asignará puntaje únicamente a los oferentes que presenten ofertas válidas por la totalidad de los grupos de renglones requeridos en la presente contratación.

A los oferentes que cumplan con dicha condición se les otorgará un puntaje de CIEN (100) puntos en este aspecto.

Los oferentes que no coticen el 100% de los grupos de renglones requeridos, o cuyas cotizaciones no resulten válidas para alguno de ellos, no obtendrán puntaje alguno (0 puntos) en este aspecto.



• **Plan de Trabajo:**

El plan de trabajo constituye un requisito de admisibilidad de la oferta, por lo que su presentación conforme a los contenidos mínimos exigidos en las presentes especificaciones resulta obligatoria.

Una vez verificado dicho cumplimiento, se procederá a evaluar la calidad técnica de los planes de trabajo presentados, asignándose hasta un máximo de CIEN (100) puntos, de acuerdo con los siguientes subcriterios:

- Nivel de detalle y desagregación de las tareas (hasta 25 puntos): Se valorará el grado de desarrollo del Plan de Trabajo, la identificación de actividades, su alcance y la claridad en su descripción.
- Metodología de trabajo y coherencia técnica (hasta 25 puntos): Se evaluará la claridad y solidez de la metodología propuesta, su adecuación al objeto de la contratación y la coherencia entre las tareas, los recursos asignados y los resultados esperados.
- Valor agregado e innovación (hasta 50 puntos): Se valorará la incorporación de propuestas adicionales o aspectos superadores e innovadores respecto de los contenidos mínimos exigidos para el Plan de Trabajo, ponderándose su pertinencia, grado de desarrollo, viabilidad de implementación y contribución efectiva a una mejor prestación del servicio.

El puntaje será asignado en función del grado de cumplimiento satisfactorio de cada uno de los subcriterios precedentemente establecidos, no correspondiendo la asignación automática del puntaje máximo por la sola presentación del plan de trabajo.

En el siguiente cuadro se ejemplifica el método de evaluación del criterio "Plan de Trabajo", considerando TRES (3) oferentes que han cumplido con los requisitos mínimos de admisibilidad: Oferente A, B y C.

Los planes de trabajo fueron evaluados por el equipo técnico conforme a los subcriterios establecidos en las presentes especificaciones:



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina

Oferente	Nivel de detalle y desagregación de tareas (25 pts)	Metodología y coherencia técnica (25 pts)	Valor agregado e innovación (50 pts)	Puntaje total (100 pts)
A	0	17	50	67 puntos
B	25	15	30	70 puntos
C	20	20	15	55 puntos

En este ejemplo, el Oferente B obtiene el mayor puntaje total en el criterio evaluado, en virtud de presentar el plan de trabajo con mejor nivel de desarrollo.

• **Aspecto económico:**

Para la evaluación económica, se analizará el precio total ofertado por cada participante para el grupo de renglones bajo análisis. La comparación se realizará de manera independiente para cada grupo de renglones.

Al oferente que haya presentado el menor precio total se le asignará el puntaje máximo de CIEN (100) puntos. Los demás participantes recibirán un puntaje proporcional en función de la diferencia respecto de la oferta más económica

El puntaje se calculará de la siguiente manera:

$$\text{Formula} = \left(\frac{\text{Menor Precio Total Ofertado en el Grupo de Renglones bajo análisis considerando todos los Participantes}}{\text{Precio Total ofertado por el Proveedor en el Grupo de Renglones bajo análisis}} \right) * 100$$

En el siguiente cuadro se ejemplifica el método de evaluación:

Para el Criterio Aspecto Económico se presentan 3 oferentes en el Grupo de Renglones N° 1: Proveedor A, B y C.

OFERENTE	\$ TOTAL OFERTADO	PUNTAJE
A	\$ 1.700,00.-	100 puntos
B	\$ 1.800,00.-	$\left(\frac{\$ 1.700,00}{\$ 1.800,00} \right) * 100 = 94,44 \text{ puntos}$



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



C	\$ 2.300,00.-	$\left(\frac{\$ 1.700,00}{\$ 2.300,00} \right) * 100 = 73,91 \text{ puntos}$
---	---------------	---

IMPORTANTE: Es importante señalar que, respetando los principios generales, las buenas prácticas y el cuidado del erario de la empresa, se analizará el precio cotizado en las ofertas recibidas. En caso de que el precio ofertado se considere inconveniente o no ajustado al mercado, se desestimaré la oferta, a fin de garantizar la razonabilidad del gasto que demanda la prestación.

10. PENALIDADES

El adjudicatario estará sujeto al presente régimen de penalidades ante incumplimientos en las obligaciones establecidas en el presente documento. Las penalidades serán aplicadas conforme procedimiento PR-GEAF-028, sus modificatorios y complementarios.

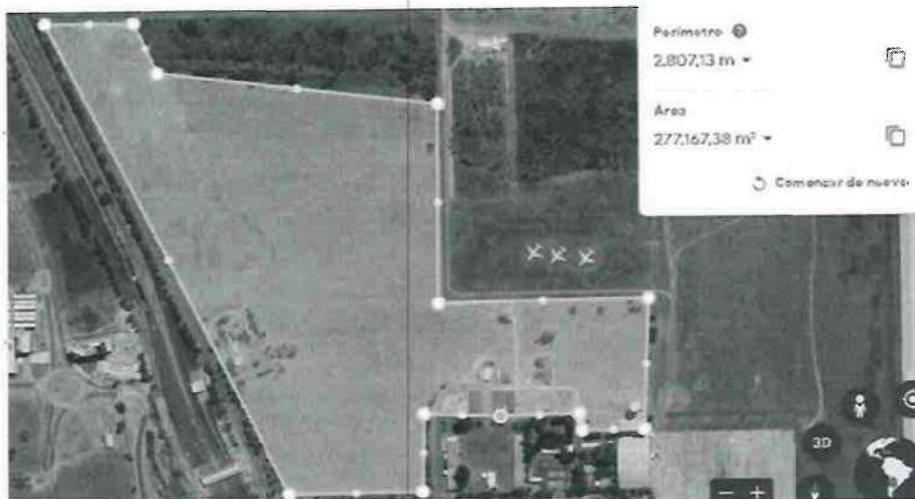
Nº	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CRITERIO DE APLICACIÓN	PENALIDAD
1	Incumplimiento en la frecuencia de ejecución de tareas establecida en el cronograma.	Por evento	0,5% del valor mensual del renglón
2	Altura de césped superior a la máxima permitida (10 cm) verificada durante una inspección post ejecución del servicio.	Por evento	0,5% del valor mensual del renglón
3	Falta de retiro de residuos vegetales y/o derivados de los suministros requeridos para la ejecución del servicio.	Por evento	0,5% del valor mensual del renglón
4	Incumplimiento en la presentación de documentación obligatoria (pólizas, ART, nómina, etc.) dentro del plazo requerido.	Por cada CINCO (5) días hábiles de demora o fracción mayor a TRES (3) días hábiles	0,2% del valor mensual del renglón



11. DETALLE DE UBICACIONES

Renglón 1 - PREDIO EANA CÓRDOBA (EDIFICIOS ACC/TWR/PARQUE DE ANTENAS).

Zonas afectadas: Predio EANA Córdoba: Av. La Voz del Interior Km 8 ½. Córdoba. CP 5000 Provincia de Córdoba.



- **Superficie aproximada:** 277.000 m²
- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura ANS Regional Córdoba. Ubicada en el aeropuerto Córdoba - Avenida (Av.) La Voz del Interior Km 8 ½. Córdoba. CP 5000.
- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 12 cortes anuales, debiendo existir un plazo mínimo de 15 días entre cortes, conforme el siguiente cronograma:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2	2	1	1	1		1		1		1	2

Nota: En aquellos períodos en los que, conforme el cronograma previsto, se contemple la realización de (1) UN corte bimestral, los intervalos entre cortes podrán ser superiores sin que ello implique incumplimiento de la presente condición.



Renglón 2 – PREDIO RADAR RSMA TUCUMAN.

- **Zonas afectadas:** Predio AEROPUERTO TUCUMÁN: Ruta Nacional 9, km. 1304, CP 4107, Cruz Alta, Provincia de Tucumán.
- **Superficie aproximada:** 1900 m²



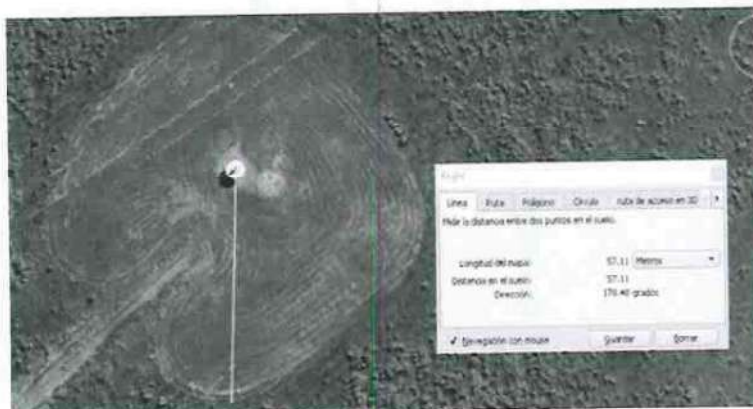
- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura CNSE Regional Córdoba.
- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 12 cortes anuales, debiendo existir un plazo mínimo de 15 días entre cortes, conforme el siguiente cronograma:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2	2	1	1	1		1		1		1	2

Nota: En aquellos períodos en los que, conforme el cronograma previsto, se contemple la realización de (1) UN corte bimestral, los intervalos entre cortes podrán ser superiores sin que ello implique incumplimiento de la presente condición.

Renglón 3 – PREDIO VOR CERES

- **Zonas afectadas:** Predio VOR CERES: Av. Pedro Centeno S2340, CP 2340, Ceres, Provincia de Santa Fe. Corte con centro en el VOR y un radio de 60 mtrs.



- **Superficie aproximada:** 10.000 m².
- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura CNSE Regional Córdoba, ubicada en el Aeropuerto Córdoba, Av. La Voz del Interior Km 8 ½, Córdoba, CP 5000.
- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 9 cortes anuales, debiendo existir un plazo mínimo de 20 días entre cortes, conforme el siguiente cronograma:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1	1	1	1		1		1		1	1

Nota: En aquellos períodos en los que, conforme el cronograma previsto, se contemple la realización de (1) UN corte bimestral, los intervalos entre cortes podrán ser superiores sin que ello implique incumplimiento de la presente condición.

Renglón 4 - SECTORES DEL AEROPUERTO DE COMODORO RIVADAVIA

- **Zonas afectadas:** Sector ACC: Ubicación 45°46'43.3"S 67°27'11.1"W.
- **Superficie aproximada:** 2.000 m².



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



- **Zonas afectadas:** Sector Oficinas Operativas: Ubicación 45°47'24.9"S 67°28'12.0"W.
- **Superficie aproximada:** 610 m².



- **Zonas afectadas:** Sector RSMA: Ubicación 45°47'33.2"S 67°27'58.7"W.
- **Superficie aproximada:** 2.000 m².



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura CNSE Regional Comodoro Rivadavia, ubicada en el Aeropuerto "General Enrique Mosconi".
- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 6 cortes anuales, debiendo existir un plazo mínimo de 30 días entre cortes, conforme el siguiente cronograma:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1

Nota: En aquellos periodos en los que, conforme el cronograma previsto, se contemple la realización de (1) UN corte bimestral, los intervalos entre cortes podrán ser superiores sin que ello implique incumplimiento de la presente condición.

Renglón 5 - VOR DEL AEROPUERTO DE COMODORO RIVADAVIA

- **Zonas afectadas:** Sector VOR: Ubicación 45°46'23.9"S 67°22'17.6"W.
- **Superficie aproximada:** 2.000 m².



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura CNSE Regional Comodoro Rivadavia, ubicada en el Aeropuerto "General Enrique Mosconi".
- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 1 corte anual en el mes de enero, conforme el siguiente cronograma:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Renglón 6 - SECTORES DEL AEROPUERTO DE USHUAIA

- **Zonas afectadas:** Sector Torre de Control: Ubicación 54°50'23.1"S 68°18'17.3"W.
- **Superficie aproximada:** 200 m².

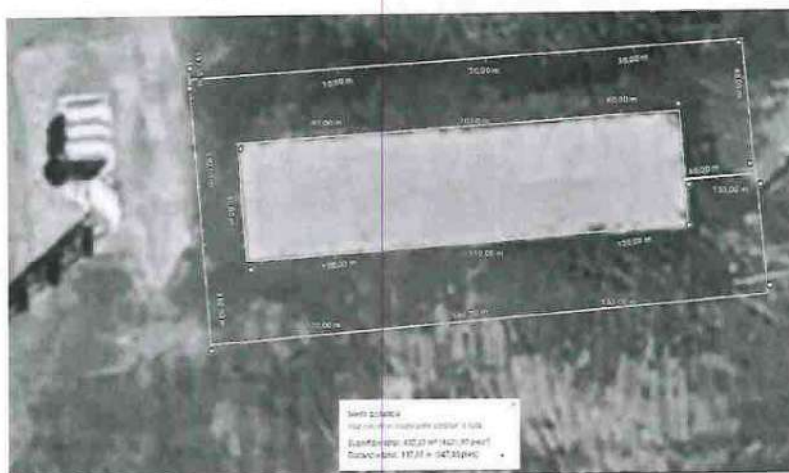


Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



- **Zonas afectadas:** Sector GP: Ubicación $54^{\circ}50'29.9''S$ $68^{\circ}16'49.5''W$.
- **Superficie aproximada:** 430 m².



- **Zonas afectadas:** Sector RSMA: Ubicación $54^{\circ}50'52.1''S$ $68^{\circ}18'18.5''W$.
- **Superficie aproximada:** 400 m².



- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura CNSE Regional Comodoro Rivadavia, ubicada en el Aeropuerto "General Enrique Mosconi".
- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 3 cortes anuales, debiendo existir un plazo mínimo de 50 días entre cortes, conforme el siguiente cronograma:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0

Nota: En aquellos períodos en los que, conforme el cronograma previsto, se contemple la realización de (1) UN corte bimestral o fracción mayor, los intervalos entre cortes podrán ser superiores sin que ello implique incumplimiento de la presente condición.

Renglón 7 - SECTOR OFICINAS DEL AEROPUERTO DE ESQUEL

- **Zonas afectadas:** Sector Oficinas: Ubicación 42°54'19.4"S 71°08'47.1"W.
- **Superficie aproximada:** 90 m².



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



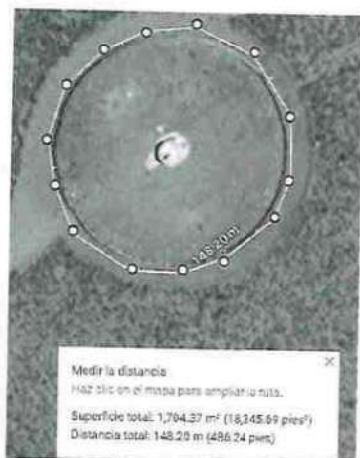
- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura CNSE Regional Comodoro Rivadavia, ubicada en el Aeropuerto "General Enrique Mosconi".
- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 12 cortes anuales, debiendo existir un plazo mínimo de 15 días entre cortes, conforme el siguiente cronograma:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



Renglón 8 - VOR Y RSMA DEL AEROPUERTO DE ESQUEL

- **Zonas afectadas:** Sector VOR: Ubicación $42^{\circ}53'13.5''S$ $71^{\circ}06'01.1''W$.
- **Superficie aproximada:** 1.700 m².



- **Zonas afectadas:** Sector Radar: Ubicación $42^{\circ}54'22.4''S$ $71^{\circ}08'52.8''W$.
- **Superficie aproximada:** 525 m².



- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura CNSE Regional Comodoro Rivadavia, ubicada en el Aeropuerto "General Enrique Mosconi".



- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 3 cortes anuales, debiendo existir un plazo mínimo de 70 días entre cortes, conforme el siguiente cronograma:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0

Nota: En aquellos períodos en los que, conforme el cronograma previsto, se contemple la realización de (1) UN corte bimestral o fracción mayor, los intervalos entre cortes podrán ser superiores sin que ello implique incumplimiento de la presente condición.

Renglón 9 - SECTORES DEL AEROPUERTO DE VIEDMA

- **Zonas afectadas:** Sector EAVA: Ubicación 40°51'43.9"S 63°00'25.9"W.
- **Superficie aproximada:** 2.000 m².



- **Zonas afectadas:** Sector LI: Ubicación 40°51'51.3"S 63°01'34.7"W.
- **Superficie aproximada:** 3.800 m².



- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura CNSE Regional Comodoro Rivadavia, ubicada en el Aeropuerto "General Enrique Mosconi".
- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 4 cortes anuales, debiendo existir un plazo mínimo de 50 días entre cortes, conforme el siguiente cronograma:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0

Nota: En aquellos períodos en los que, conforme el cronograma previsto, se contemple la realización de (1) UN corte bimestral o fracción mayor, los intervalos entre cortes podrán ser superiores sin que ello implique incumplimiento de la presente condición.

Renglón 10 - CABECERA DE FIR MENDOZA

- **Zonas afectadas:** Sector Planta Transmisora: Ubicación 32°49'57.3"S 68°48'10.6"W.
- **Superficie aproximada:** 22.270 m².



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura CNSE Regional Mendoza, ubicada en el Aeropuerto Mendoza, Ruta 40 km 15, Los Tamarindos, Las Heras, Mendoza.
- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 5 cortes anuales, debiendo existir un plazo mínimo de 30 días entre cortes, conforme el siguiente cronograma:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1

Nota: En aquellos períodos en los que, conforme el cronograma previsto, se contemple la realización de (1) UN corte bimestral o fracción mayor, los intervalos entre cortes podrán ser superiores sin que ello implique incumplimiento de la presente condición.

Renglón 11 - SITIO RADAR SAN LUIS

- **Zonas afectadas:** Sector RSMA: Ubicación 33°16'28.0"S 66°20'55.7"W.
- **Superficie aproximada:** 890 m².



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



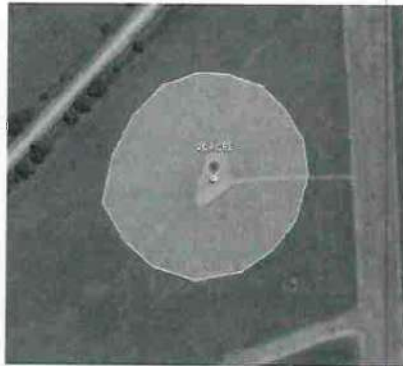
- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura CNSE Regional Mendoza, ubicada en el Aeropuerto Mendoza, Ruta 40 km 15, Los Tamarindos, Las Heras, Mendoza.
- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 5 cortes anuales, debiendo existir un plazo mínimo de 30 días entre cortes, conforme el siguiente cronograma:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1

Nota: En aquellos periodos en los que, conforme el cronograma previsto, se contemple la realización de (1) UN corte bimestral o fracción mayor, los intervalos entre cortes podrán ser superiores sin que ello implique incumplimiento de la presente condición.

Renglón 12 - VOR GENERAL BELGRANO

- **Zonas afectadas:** Sector VOR: Ubicación 34°4503" S, 058°2753" W, con centro en el VOR y un radio de 70 m.
- **Superficie aproximada:** 15.394 m².



- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura CNSE Regional Ezeiza, ubicada en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, ingreso por puerta N° 50, 4° piso.
- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 9 cortes anuales, debiendo existir un plazo mínimo de 20 días entre cortes, conforme el siguiente cronograma:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1	1	1	1		1		1		1	1

Nota: En aquellos períodos en los que, conforme el cronograma previsto, se contemple la realización de (1) UN corte bimestral o fracción mayor, los intervalos entre cortes podrán ser superiores sin que ello implique incumplimiento de la presente condición.

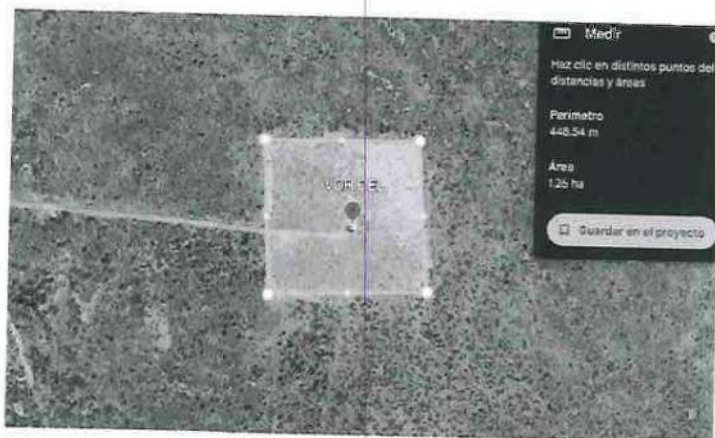
Renglón 13 - VOR CHOEL CHOEL

- **Zonas afectadas:** Sector VOR: Ubicación 39°16'56" S, 065°36'34" W, con centro en el VOR.
- **Superficie aproximada:** 15.394 m².



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura CNSE Regional Ezeiza, ubicada en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, ingreso por puerta N° 50, 4° piso.
- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 9 cortes anuales, debiendo existir un plazo mínimo de 20 días entre cortes, conforme el siguiente cronograma:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1	1	1	1		1		1		1	1

Nota: En aquellos períodos en los que, conforme el cronograma previsto, se contemple la realización de (1) UN corte bimestral o fracción mayor, los intervalos entre cortes podrán ser superiores sin que ello implique incumplimiento de la presente condición.

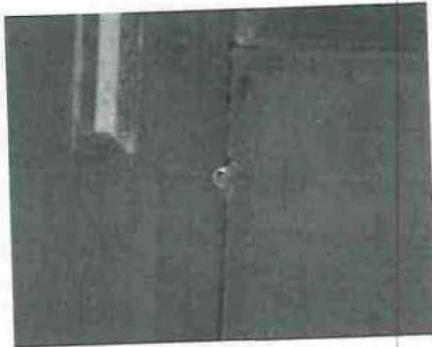
Renglón 14 - VOR LABOULAYE

- **Zonas afectadas:** Sector VOR: Ubicación 34°08'29" S, 063°21'39" W, con centro en el VOR y un radio de 70 m.
- **Superficie aproximada:** 15.394 m².



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina

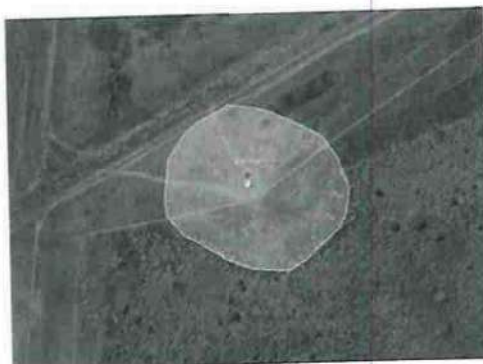


- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura CNSE Regional Ezeiza, ubicada en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, ingreso por puerta N° 50, 4° piso.
- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 12 cortes anuales, debiendo existir un plazo mínimo de 20 días entre cortes, conforme el siguiente cronograma:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Renglón 15 - VOR LA PLATA

- **Zonas afectadas:** Sector VOR: Ubicación 34°5833" S, 057°5354" W, con centro en el VOR y un radio de 70 m.
- **Superficie aproximada:** 15.394 m².



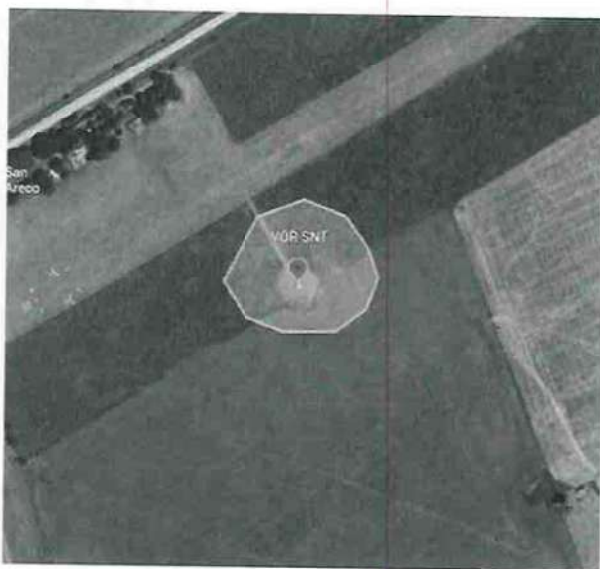


- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura CNSE Regional Ezeiza, ubicada en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, ingreso por puerta N° 50, 4° piso.
- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 12 cortes anuales, conforme el siguiente cronograma:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Renglón 16 – VOR SAN ANTONIO DE ARECO

- **Zonas afectadas:** Sector VOR: Ubicación 34°13'20" S, 059°26'29" W, con centro en el VOR y un radio de 70 m.
- **Superficie aproximada:** 15.394 m².



- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura CNSE Regional Ezeiza, ubicada en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, ingreso por puerta N° 50, 4° piso.
- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 12 cortes anuales, debiendo existir un plazo mínimo de 20 días entre cortes, conforme el siguiente cronograma:



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Renglón 17 - ZONAS LOC, GP Y VOR DE NEUQUÉN

- **Zonas afectadas:** Sector LOC: Ubicación 38°56'56.735"S 68°08'14.56"O.
- **Superficie aproximada:** 30.200 m².



- **Zonas afectadas:** Sector GP: Ubicación 38°57'00.32"S 68°10'00.541"O.
- **Superficie aproximada:** 43.600 m².



- **Zonas afectadas:** Sector VOR: Ubicación 38°57'01.4"S 68°09'17.1"W, con centro en el VOR y un radio de 70 m.
- **Superficie aproximada:** 15.394 m².



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura CNSE Regional Ezeiza, ubicada en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, ingreso por puerta N° 50, 4° piso.
- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 4 cortes anuales, debiendo existir un plazo mínimo de 50 días entre cortes, conforme el siguiente cronograma:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	0	1	0	0		0		1		1	0

Nota: En aquellos periodos en los que, conforme el cronograma previsto, se contemple la realización de (1) UN corte bimestral o fracción mayor, los intervalos entre cortes podrán ser superiores sin que ello implique incumplimiento de la presente condición.

Renglón 18 - ZONAS LOC, GP Y VOR DE EL PALOMAR

- **Zonas afectadas:** Sector LOC: Ubicación 34°37'12.7"S 58°36'26.3"W.
- **Superficie aproximada:** 34.500 m².



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

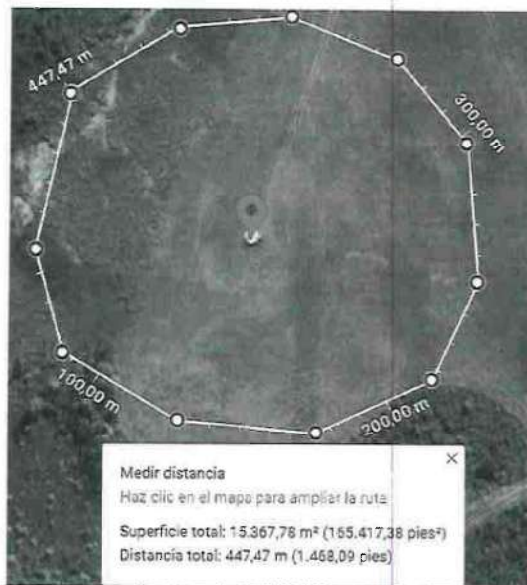
2026 - Año de la Grandeza Argentina



- **Zonas afectadas:** Sector GP: Ubicación $34^{\circ}36'12.3''S$ $58^{\circ}36'52.2''W$.
- **Superficie aproximada:** 29.600 m².



- **Zonas afectadas:** Sector VOR: Ubicación $34^{\circ}36'42.0''S$ $58^{\circ}36'49.7''W$, con centro en el VOR y un radio de 70 m.
- **Superficie aproximada:** 15.394 m².



- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura CNSE Regional Ezeiza, ubicada en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, ingreso por puerta N° 50, 4° piso.
- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 9 cortes anuales, debiendo existir un plazo mínimo de 20 días entre cortes, conforme el siguiente cronograma:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1	1	1	1		1		1		1	1

Renglón 19 - PLANTA TRANSMISORA HF AEROPUERTO DE EZEIZA

- **Zonas afectadas:** Planta transmisora: Av. La Noria s/n, altura Autopista Riccheri km 21 (coordenadas: -34.753099, -58.531915).
- **Superficie aproximada:** 37 hectáreas.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura CNSE Regional Ezeiza, ubicada en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, ingreso por puerta N° 50, 4° piso.
- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 9 cortes anuales, debiendo existir un plazo mínimo de 20 días entre cortes, conforme el siguiente cronograma:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1	1	1	1		1		1		1	1

Renglón 20 - PLANTA RECEPTORA HF AEROPUERTO DE EZEIZA

- **Zonas afectadas:** Planta receptora: Av. La Noria s/n, altura Autopista Riccheri km 21; Ubicación 34°49'58.7"S 58°31'55.1"W.
- **Superficie aproximada:** 8.750 m².



EANA | Navegación Aérea Argentina
Boulevard 547, 9° Piso (C1106ABG)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

EANA | NAVEGACIÓN
AÉREA ARGENTINA



- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura CNSE Regional Ezeiza, ubicada en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, ingreso por puerta N° 50, 4° piso.
- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 9 cortes anuales, debiendo existir un plazo mínimo de 20 días entre cortes, conforme el siguiente cronograma:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1	1	1	1		1		1		1	1

Nota: En aquellos períodos en los que, conforme el cronograma previsto, se contemple la realización de (1) UN corte bimestral o fracción mayor, los intervalos entre cortes podrán ser superiores sin que ello implique incumplimiento de la presente condición.

Renglón 21 - LABORATORIO DE RADIOAYUDAS/RADAR

- **Zonas afectadas:** AU Tte. Gral. Pablo Riccheri Km 33,5, B1802 Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.
- **Superficie aproximada:** 1 hectárea.



- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura CNSE Regional Ezeiza, ubicada en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, ingreso por puerta N° 50, 4° piso.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina

- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 9 cortes anuales, debiendo existir un plazo mínimo de 20 días entre cortes, conforme el siguiente cronograma:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1	1	1	1		1		1		1	1

Nota: En aquellos períodos en los que, conforme el cronograma previsto, se contemple la realización de (1) UN corte bimestral o fracción mayor, los intervalos entre cortes podrán ser superiores sin que ello implique incumplimiento de la presente condición.

Renglón 22 - PREDIO RADAR RSMA QUILMES

- **Zonas afectadas:** Sector RSMA: Ubicación 34°42'31.5"S 58°15'11.4"W.
- **Superficie aproximada:** 910 m².





Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandería Argentina

- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura CNSE Regional Ezeiza, ubicada en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, ingreso por puerta N° 50, 4° piso.
- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 12 cortes anuales, debiendo existir un plazo mínimo de 20 días entre cortes, conforme el siguiente cronograma:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Renglón 23 - PREDIO RADAR RSMA PEHUAJÓ

- **Zonas afectadas:** Predio RSMA: Ubicación 35°50'26.4"S 61°51'42.3"W.
- **Superficie aproximada:** 470 m².



- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura CNSE Regional Ezeiza, ubicada en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, ingreso por puerta N° 50, 4° piso.
- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 12 cortes anuales, debiendo existir un plazo mínimo de 20 días entre cortes, conforme el siguiente cronograma:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



Renglón 24 - ZONAS LOC Y GP DE SAUCE VIEJO

- **Zonas afectadas:** Sector LOC: Ubicación $31^{\circ}43'19.7''\text{S}$ $60^{\circ}49'01.5''\text{W}$.
- **Superficie aproximada:** 18.000 m².



- **Zonas afectadas:** Sector GP: Ubicación $31^{\circ}42'15.2''\text{S}$ $60^{\circ}48'23.6''\text{W}$.
- **Superficie aproximada:** 44.000 m².



- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura CNSE Regional Ezeiza, ubicada en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, ingreso por puerta N° 50, 4° piso.
- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 9 cortes anuales, debiendo existir un plazo mínimo de 20 días entre cortes, conforme el siguiente cronograma:



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

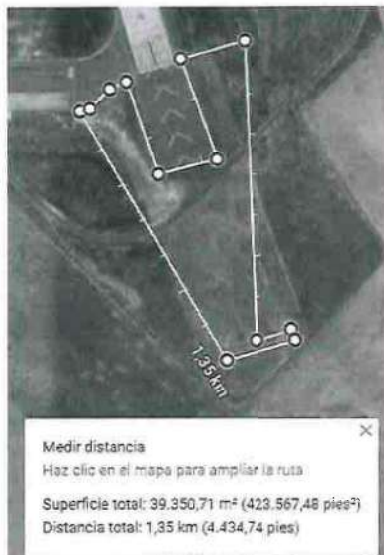
2026 - Año de la Grandeza Argentina

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1	1	1	1		1		1		1	1

Nota: En aquellos períodos en los que, conforme el cronograma previsto, se contemple la realización de (1) UN corte bimestral o fracción mayor, los intervalos entre cortes podrán ser superiores sin que ello implique incumplimiento de la presente condición.

Renglón 25 - ZONAS LOC, GP, VOR Y OTROS DE BAHÍA BLANCA

- **Zonas afectadas:** Sector LOC: Ubicación 38°44'22.3"S 62°08'55.9"W.
- **Superficie aproximada:** 39.500 m².



- **Zonas afectadas:** Sector GP: Ubicación 38°43'09.1"S 62°09'16.7"W.
- **Superficie aproximada:** 63.700 m².

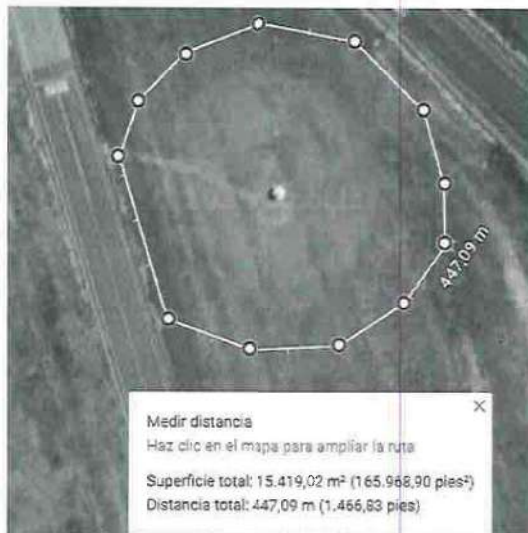


Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



- **Zonas afectadas:** Sector VOR: Ubicación $38^{\circ}43'11.9''\text{S}$ $62^{\circ}09'30.1''\text{W}$.
- **Superficie aproximada:** 15.400 m².



- **Zonas afectadas:** Sector RSMA: Ubicación $38^{\circ}42'55.4''\text{S}$ $62^{\circ}09'58.9''\text{W}$.
- **Superficie aproximada:** 9.100 m².



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



- **Zonas afectadas:** Sector AWOS: Ubicación 38°42'55.4"S 62°09'58.9"W.
- **Superficie aproximada:** 1.100 m².
- **Zonas afectadas:** Zona Ceilómetro.
- **Superficie aproximada:** 80 m².
- **Zonas afectadas:** Zona Cabecera 17L.
- **Superficie aproximada:** 705 m².
- **Zonas afectadas:** Zona Cabecera 35R.
- **Superficie aproximada:** 315 m².





- **Zonas afectadas:** Sector Shelter COM: Ubicación 38°42'52.2"S 62°09'49.9"W.
- **Superficie aproximada:** 1.250 m².



- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura CNSE Regional Ezeiza, ubicada en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, ingreso por puerta N° 50, 4° piso.
- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 9 cortes anuales, debiendo existir un plazo mínimo de 20 días entre cortes, conforme el siguiente cronograma:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1	1	1	1		1		1		1	1

Nota: En aquellos períodos en los que, conforme el cronograma previsto, se contemple la realización de (1) UN corte bimestral o fracción mayor, los intervalos entre cortes podrán ser superiores sin que ello implique incumplimiento de la presente condición.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina

Renglón 26 - PREDIO RSMA PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA

- **Zonas afectadas:** Estación RSMA PSP, ubicada en el Aeropuerto Presidencia Roque Sáenz Peña (26°45'01" S / 060°28'53" W).
- **Superficie aproximada:** 440 m².



- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura CNSE Regional Resistencia, ubicada en el Aeropuerto Resistencia, Ruta Nacional N° 11, Resistencia, Chaco, CP 3400.
- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 12 cortes anuales, debiendo existir un plazo mínimo de 15 días entre cortes, conforme el siguiente cronograma:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2	2	1	1	1		1		1		1	2

Nota: En aquellos períodos en los que, conforme el cronograma previsto, se contemple la realización de (1) UN corte bimestral o fracción mayor, los intervalos entre cortes podrán ser superiores sin que ello implique incumplimiento de la presente condición.



Renglón 27 - PREDIO RSMA CORRIENTES

- **Zonas afectadas:** Estación RSMA CRS, ubicada en el Aeropuerto Internacional "Dr. Pirayne Niveiro", Corrientes (27°26'49" S / 058°45'22" W).
- **Superficie aproximada:** 440 m².



- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura CNSE Regional Resistencia, ubicada en el Aeropuerto Resistencia, Ruta Nacional N° 11, Resistencia, Chaco, CP 3400.
- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 12 cortes anuales, debiendo existir un plazo mínimo de 15 días entre cortes, conforme el siguiente cronograma:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2	2	1	1	1		1		1		1	2

Nota: En aquellos períodos en los que, conforme el cronograma previsto, se contemple la realización de (1) UN corte bimestral o fracción mayor, los intervalos entre cortes podrán ser superiores sin que ello implique incumplimiento de la presente condición.



Renglón 28 - PREDIO RSMA POSADAS

- **Zonas afectadas:** Estación RSMA POS, ubicada en el Aeropuerto "Libertador Gral. José de San Martín", Posadas (27°23'05" S / 055°58'00" W).
- **Superficie aproximada:** 440 m².



- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura CNSE Regional Resistencia, ubicada en el Aeropuerto Resistencia, Ruta Nacional N° 11, Resistencia, Chaco, CP 3400.
- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 12 cortes anuales, debiendo existir un plazo mínimo de 15 días entre cortes, conforme el siguiente cronograma:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2	2	1	1	1		1		1		1	2

Nota: En aquellos períodos en los que, conforme el cronograma previsto, se contemple la realización de (1) UN corte bimestral o fracción mayor, los intervalos entre cortes podrán ser superiores sin que ello implique incumplimiento de la presente condición.

Renglón 29 - SECTORES DEL AEROPUERTO DE RESISTENCIA

- **Zonas afectadas:** Predio Torre de Control: superficie total 11.062 m²; superficie de corte aproximada: 2.762 m².



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



- **Zonas afectadas:** Camino de acceso a Torre de Control: extensión 300 m. En los laterales del camino delimitado, con una extensión de 3 metros por lado.
- **Superficie aproximada:** 900 m².



- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura CNSE Regional Resistencia, ubicada en el Aeropuerto Resistencia, Ruta Nacional N° 11, Resistencia, Chaco, CP 3400.
- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 12 cortes anuales, debiendo existir un plazo mínimo de 20 días entre cortes, conforme el siguiente cronograma:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

EANA | Navegación Aérea Argentina
Bouchard 547, 9° Piso (C1106ABG)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

EANA | NAVEGACIÓN
AÉREA ARGENTINA



Renglón 30 - SECTORES DEL AEROPUERTO DE IGUAZÚ

- **Zonas afectadas:** Sector Edificio EANA S.E., sector operativo del aeropuerto: Ubicación 25°43'53.3"S 54°28'38.1"W.
- **Superficie aproximada:** 935 m².



- **Encargado de la Gestión Operativa:** Jefatura CNSE Regional Resistencia, ubicada en el Aeropuerto Resistencia, Ruta Nacional N° 11, Resistencia, Chaco, CP 3400.
- **Frecuencia del mantenimiento:** Se prevé la realización de 12 cortes anuales, debiendo existir un plazo mínimo de 20 días entre cortes, conforme el siguiente cronograma:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Lic. Gustavo H. Openaga
Gerente CNSE
EANA S.A.

CONTACTOS PARA COORDINAR VISITAS

RENGLÓN	AEROPUERTO/ SITIO	CONTACTO	CORREO
1	PREDIO EANA CÓRDOBA (EDIFICIOS ACC / TWR / PARQUE DE ANTENAS)	Marcela Andrea Jaime	mjaime@eana.com.ar
2	PREDIO RADAR RSMA TUCUMAN	Arnaldo Miguel Hernández Yalug	ahernandez@eana.com.ar
3	PREDIO VOR CERES	Gaston Maximiliano Andreani	gandreani@eana.com.ar
4	SECTORES DEL AEROPUERTO DE COMODORO RIVADAVIA	Florencia Ripoll	mripoll@eana.com.ar
5	VOR DEL AEROPUERTO DE COMODORO RIVADAVIA	Florencia Ripoll	mripoll@eana.com.ar
6	SECTORES DEL AEROPUERTO DE USHUAIA	Sergio Álvarez	salvarez@eana.com.ar
7	SECTOR OFICINAS DEL AEROPUERTO DE ESQUEL	Carlos Alberto Torres	catorres@eana.com.ar
8	VOR Y RSMA DEL AEROPUERTO DE ESQUEL	Carlos Alberto Torres	catorres@eana.com.ar
9	SECTORES DEL AEROPUERTO DE VIEDMA	Sebastián Alberto Vogel	svogel@eana.com.ar
10	CABECERA DE FIR MENDOZA	Martin Sáez	MSaez@eana.com.ar
11	SITIO RADAR SAN LUIS	Pablo Martin Gatica	pgatica@eana.com.ar
12	VOR GENERAL BELGRANO	Pablo Payero	ppayero@eana.com.ar
13	VOR CHOELE CHOEL	Pablo Payero	ppayero@eana.com.ar
14	VOR LABOULAYE	Marcela Andrea Jaime	mjaime@eana.com.ar
15	VOR LA PLATA	Ricardo Guillermo Amoresano	ramoresano@eana.com.ar
16	VOR SAN ANTONIO DE ARECO	Pablo Payero	ppayero@eana.com.ar
17	ZONAS LOC, GP Y VOR DE NEUQUÉN	Dalila Marcela Gialloreto	dgialloreto@eana.com.ar
18	ZONAS LOC, GP Y VOR DE EL PALOMAR	Maximiliano Sanches	mgsanchez@eana.com.ar
19	PLANTA TRANSMISORA HF AEROPUERTO DE EZEIZA	Pablo Garates	rgarates@eana.com.ar
20	PLANTA RECEPTORA HF AEROPUERTO DE EZEIZA	Pablo Garates	rgarates@eana.com.ar
21	LABORATORIO DE RADIOAYUDAS/RADAR	Pablo Garates	rgarates@eana.com.ar
22	PREDIO RADAR RSMA QUILMES	Pablo Payero	ppayero@eana.com.ar



CONTACTOS PARA COORDINAR VISITAS

23	PREDIO RADAR RSMA PEHUAJÓ	Pablo Payero	ppayero@eana.com.ar
24	ZONAS LOC Y GP DE SAUCE VIEJO	Gaston Maximiliano Andreani	gandreani@eana.com.ar
25	ZONAS LOC, GP, VOR Y OTROS DE BAHÍA BLANCA	Ernesto Antonio Montero	emontero@eana.com.ar
26	PREDIO RSMA PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA	Jorge Gustavo Vallejos	jvallejos@eana.com.ar
27	PREDIO RSMA CORRIENTES	Facundo Aguirre Grismado	fgrismado@eana.com.ar
28	PREDIO RSMA POSADAS	Hugo Fuceneco	hfuceneco@eana.com.ar
29	SECTORES DEL AEROPUERTO DE RESISTENCIA	Jorge Gustavo Vallejos	jvallejos@eana.com.ar
30	SECTORES DEL AEROPUERTO DE IGUAZÚ	Roberto Walter Peloso	rpeloso@eana.com.ar



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



ANEXO SEGUROS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PREDIOS Y CONTROL DE VECTORES"

AEROPUERTOS - EANA S.A

CIRCUITO DE FIRMAS

AUTOR	Maria Candelaria Poggio	ASC	20/07/2026
-------	-------------------------	-----	------------

INDICE DE CONTENIDOS

1. OBJETO	2
2. SEGUROS	2
a. Seguro de Vida Obligatorio.	2
b. Seguro de Accidentes del Trabajo (ART).	3
c. Seguro de Accidentes Personales.	4
d. Seguro de Responsabilidad Civil.	4
e. Seguro de Responsabilidad Civil Aeronavegación- Clausula Ariel.	5
3. CONSIDERACIONES GENERALES.	6
4. SINIESTROS	6
5. MODIFICACION, CADUCIDAD Y PERDIDA DE COBERTURA	6



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



ANEXO SEGUROS

1. OBJETO

El presente anexo está destinado a la descripción de los seguros a presentar por el proveedor una vez adjudicada la Orden de Compra, en el marco de la prestación de los servicios de mantenimiento integral de PREDIOS en los sitios operativos de EANA S.A., ubicados en diferentes Aeropuertos del País.

2. SEGUROS

El proveedor deberá contratar y mantener vigentes, durante todo el período de ejecución del servicio, los seguros que amparen los riesgos derivados de su actividad en las dependencias de EANA S.A.

La falta de contratación o vigencia de las pólizas no limitará ni eximirá las responsabilidades asumidas por el proveedor.

A continuación, se detallan los seguros requeridos:

a. Seguro de Vida Obligatorio.

Todas las personas afectadas al servicio deberán encontrarse cubiertas por este seguro, conforme lo establecido en la Ley 1567/74.

El proveedor deberá presentar el certificado de cobertura vigente, emitido por la aseguradora, que incluya la nómina detallada y actualizada del personal cubierto, debidamente sellado y firmado por la compañía aseguradora, debiendo estar comprendida la totalidad del personal del contratista que preste el servicio.

Asimismo, la póliza deberá contener la siguiente Cláusula de No Repetición a favor de EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA S.A. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-709895385 (u otro organismo que así lo requiera), estableciendo lo siguiente:

Esta Aseguradora se obliga a mantener indemne a las personas o empresas que se mencionan, dentro de los alcances previstos en la presente póliza, renunciando a ejercer la acción de



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina

repetición y, en consecuencia, no se subrogará en los derechos del asegurado y/o tercero reclamante, ni accionará contra las mismas, y/o sus directores, y/o empleados.

b. Seguro de Accidentes del Trabajo (ART).

En el caso que la Contratista posea empleados bajo relación de dependencia se deberá solicitar el correspondiente Seguro de Riesgos del Trabajo: Leyes 26.773 y 24.557 y sus modificatorias, Decreto 1694/09, sus normas complementarias y reglamentarias, y las que en el futuro las modifiquen o sustituyan, para todo el personal en relación de dependencia afectado al servicio incluyendo la siguiente cláusula:

"[Denominación de la ART] renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Se deberá incluir la siguiente CLAUSULA DE NO REPETICION (No Subrogación), a favor de Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. CUIT 30-715151959, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-70989538-5 (u otro organismo que así lo requiera), sus funcionarios, empleados, bien sea con fundamento en el artículo 39.5 de la ley N° 24.557 (o la que en el futuro la reemplace) o en cualquiera otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar, contratar o abonar al personal dependiente o ex - dependiente de [denominación del Contratista] alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo y viceversa, como así también mantener indemne a la Empresa ante una acción judicial que pudiera plantearse en forma conjunta y en invocación de una supuesta responsabilidad solidaria.

Deberán presentar Certificado de Cobertura de la ART con la nómina del personal amparado por la Ley 24.557, conteniendo Apellido, Nombre y N° de C.U.I.L, incluyendo el periodo de vigencia, y actualizarlo mensualmente según la fecha de vencimiento consignada en el documento

Además, se deberá presentar:

- Programa de Seguridad, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos).
- Aviso de Inicio de Obra, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos)
- Entrega de Elementos de Protección Personal adecuados para la tarea a realizar descripta en el plan de seguridad e higiene.
- Inicio de Obra (Res. 51/97)
- Programa de Seguridad (Res. 51/97)
- Programa de Seguridad Único (Res. 35/98)
- Constancias de capacitación del personal afectado a la obra acorde a los riesgos existentes.
- Constancias de entrega de Elementos de protección personal (Res. 299/11)



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



- Visitas periódicas del asesor responsable en Higiene y Seguridad durante el tiempo que se desarrolle la obra.

Es obligación de la Contratista Principal o SubContratistas contratar el servicio de Higiene y Seguridad que le garantice la presencia en obra de un técnico en Higiene y Seguridad, según carga horaria establecida en decreto 911/96

- Acreditación de Responsable de Higiene y Seguridad (N° Matrícula Profesional; Reg. de Prof. Univ. en Hig. y Seg. del Trab.; Seguro de accidentes personales).

c. Seguro de Accidentes Personales.

En caso de que la Contratista afecte personal autónomo, monotributista, directores y/o socios que no posean cobertura ART, deberá contratar un Seguro de Accidentes Personales. La póliza deberá designar a EANA S.A. como primer beneficiario por las obligaciones legales y/o convencionales de las que sea responsable; y como segundo beneficiario el personal asegurado y/o sus herederos legales según corresponda.

La cobertura mínima deberá contemplar:

- Muerte: \$ 20.000.000
- Invalidez total y/o parcial permanente: \$ 20.000.000
- Asistencia médico-farmacéutica: \$ 2.000.000
- Gastos de sepelio: \$ 2.000.000
- Cobertura laboral e in itinere

La póliza deberá incluir cláusula de no repetición a favor de EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA S.A. (CUIT 30-71515195-9), sus directivos, empleados, representantes, empresas vinculadas y el Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-709895385 (u otro organismo que así lo requiera).

d. Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva.

El proveedor deberá presentar un seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros como consecuencia directa de la ejecución de los trabajos a realizarse en el lugar donde se realiza el servicio (ubicación del riesgo), por una suma asegurada de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO MIL CON 00/100 (USD 100.000,00.-) por evento. Se deberá dejar constancia en la póliza la actividad que se desea asegurar, con el objeto de que todos los trabajos que se realicen estén asegurados. Se deberá agregar como asegurado adicional a Empresa Argentina de Navegación Aérea S.A. (CUIT 30-71515195-9), sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-70989538-5 (u otro organismo que así lo requiera); Contratistas y/o Subcontratistas

Asimismo, deberá contener cláusula de no repetición y responsabilidad civil cruzada a favor de los mencionados.

La Contratista deberá presentar la póliza y comprobante de pago vigente.

Ubicación del riesgo: Lugar donde se ejecuten los servicios.

e. Seguro de Responsabilidad Civil Aeronavegación. Clausula Ariel.

El proveedor o Contratista deberá contratar un Seguro de Responsabilidad Civil Aeronáutica – “Cláusula Ariel”, destinado a cubrir los riesgos emergentes de las tareas vinculadas a ejecución del servicio en el ámbito aeroportuario, incluyendo, entre otros, lesiones a personas, daños a aeronaves de terceros, daños a vehículos, equipos, instalaciones aeroportuarias y/o bienes de terceros.

En virtud de que las tareas se desarrollarán dentro de la zona aeroportuaria y/o áreas operativas, y que la Contratista y/o sus subcontratistas podrán ingresar con personal, equipos, maquinarias y vehículos propios, la misma deberá contar, además, con el Seguro de Responsabilidad Civil Automotor exigido por la normativa vigente.

La cobertura de Responsabilidad Civil Aeronáutica – “Cláusula Ariel” deberá contratarse por una suma asegurada no inferior a DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MIL (USD 500.000), cubriendo expresamente los daños corporales y materiales que pudieran ocasionarse con motivo de las operaciones realizadas por la Contratista y/o sus dependientes, contratistas y subcontratistas, derivados de actos, hechos, errores, omisiones o negligencia vinculados a la actividad asegurada.

La póliza deberá incluir expresamente como COASEGURADO o Asegurado Adicional a EANA y deberá incluir la siguiente cláusula:

“En caso de que un tercero reclame directa o indirectamente a Empresa Argentina de Navegación Aérea S.A. (EANA S.A.), Estado Nacional Argentino, Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), Aeropuertos Argentina 2000 S.A. / Aeropuertos Argentina S.A., Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) y/o cualquier otro organismo que corresponda, con motivo de un siniestro indemnizable por la presente póliza, dichas entidades serán consideradas asegurados adicionales a todos sus efectos.”

Asimismo, la póliza deberá contener cláusula de No Repetición, mediante la cual la aseguradora renuncie en forma expresa a iniciar acciones de repetición y/o regreso contra EANA S.A., Estado Nacional Argentino, ANAC, Aeropuertos Argentina 2000 S.A. / Aeropuertos Argentina S.A.,



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina

ORSNA, PSA y/o cualquier otro organismo que corresponda, por las indemnizaciones abonadas en el marco de la cobertura contratada.

La cobertura deberá incluir expresamente la cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada, considerando terceros entre sí a la Contratista, sus subcontratistas, EANA S.A. y los organismos aeroportuarios involucrados, respecto de daños personales y/o materiales derivados de la ejecución de las tareas contratadas.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los seguros deberán ser contratados en compañías aseguradoras habilitadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La documentación indicada deberá presentarse previo al ingreso a las instalaciones de EANA S.A.

En caso de verificarse incumplimientos en materia de seguros, EANA S.A. podrá impedir el ingreso del personal de la Contratista hasta tanto se regularice la situación, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.

Asimismo, el proveedor deberá mantener vigente la totalidad de las coberturas durante toda la ejecución del servicio.

4. SINIESTROS

Ante cualquier siniestro ocurrido con motivo de los servicios a prestar, será obligación exclusiva del proveedor efectuar las denuncias y gestiones necesarias ante la aseguradora correspondiente hasta la total resolución del evento.

5. MODIFICACIÓN, CADUCIDAD Y PERDIDA DE COBERTURA

Las pólizas no podrán ser anuladas, modificadas o dadas de baja sin notificación previa fehaciente a EANA S.A.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina



En caso de pago en cuotas, el Contratista y/o proveedor deberá presentar los comprobantes de pago correspondientes a cada vencimiento cuando le sean requeridos por EANA S.A.


Abg. M. Candelaria Poggio
Seguros Corporativos
EANA S.A.